

## Convocatoria de subvenciones para la renaturalización y resiliencia de ciudades 2022

### FICHA ACCIONES B

#### Implementación en el territorio (artículo 3.2.b de la convocatoria)

Todas las propuestas presentadas deberán incluir al menos una acción Tipo B. Todas las acciones Tipo B propuestas deberán ajustarse al contenido y alcance establecidos en el artículo 3.2.b) de la Convocatoria.

Se limita la extensión de las fichas a un máximo de 4 páginas por acción (B1, B2, B3, B4... Bn), excluida la extensión de cada respectiva tabla de resultados vs. indicadores, pudiendo este formulario extenderse todo el número de páginas total necesario. Tipo de letra Calibri, tamaño 10, interlineado sencillo

Deberá copiar y pegar el cuadro descriptivo de la acción que aparece a continuación tantas veces como acciones de implementación vaya a desarrollar.

Código	Título de la acción:
B1	Corredor verde de Tamaraceite-Ciudad Alta. <b>Lagartario del Barranco de Tamaraceite</b>
<b>Breve justificación de la necesidad de la acción</b>	
<p>Actuación consistente en la reintroducción de la especie de reptil endémico lagarto de Gran Canaria (<i>Gallotia stheleni</i>) y la localización de elementos de renaturalización del cauce y de viabilidad natural de los individuos (plantas asociadas, bebederos, refugios frente a agresores, divulgación, etc). Permite recuperar las condiciones adecuadas para el desarrollo de esta especie, de valoración muy significativa por la población del entorno y el municipio. Se culmina la acción medioambiental, tras una primera actuación municipal de limpieza y construcción de rocalla natural a lo largo del cauce, tras el proceso de urbanización del sector (Tamaraceite Sur).</p>	
<b>Entidad coordinadora de la acción</b>	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	
<b>Entidades participantes en la acción (solo para agrupaciones)</b>	
<p><b>Descripción (aportar la información necesaria para explicar su alcance, detallando las fases/tareas que engloba, y demostrando su contribución a los objetivos de esta convocatoria, considerando los diferentes criterios de evaluación de propuestas establecidos. Cuando la acción se ejecute en agrupación especificar cómo se plantea el reparto de trabajo por entidad)</b></p> <p>La acción forma parte de la propuesta global de Corredor Verde de Tamaraceite-Ciudad Alta (Las Palmas de Gran Canaria), que se conforma mediante una sucesión ordenada de espacios de revegetación y renaturalización de la ciudad consolidada y los barrios en su borde suroccidental.</p> <p>El objetivo general es fortalecer la infraestructura verde urbana y mejorar las condiciones de biodiversidad en el espacio urbano e incentivar su conexión con los espacios protegidos y área rural del entorno. Se persigue desarrollar una propuesta de renaturalización transformadora, de alto impacto, con una contribución sensible en términos de conectividad ecológica (espacial y/o funcional) y con una diversidad y abundancia de hábitats y especies. El criterio común se basa en procurar la reproducción de las condiciones de la naturaleza autóctona en su entorno ecológico (Macaronesia. Canarias. Zona costera noreste de la isla de Gran Canaria. Municipio y ciudad de Las Palmas de Gran Canaria), caracterizándose por su resiliencia y mínimas intervenciones antrópicas para asegurar su perdurabilidad y la optimización que los servicios ecosistémicos pueden ofrecer. Igualmente, otro criterio para garantizar que su convivencia con el resto de las dinámicas urbanas (incluyendo el uso y disfrute público) no condiciona la consecución de los objetivos ecológicos. Son actuaciones que se sitúan en todos los casos en suelo de titularidad municipal, actualmente definidas por oportunidades de terrenos no edificados y recorridos peatonales.</p> <p>La superficie global de esta Acción corresponde con el ámbito de Sistema General de Espacio Libre (SG-15. Tamaraceite Sur), con una superficie general de unos 28.000 m<sup>2</sup>. En el mismo se incluye la urbanización de accesibilidad, aparcamiento y plaza-estancia; proponiéndose intervenir en un área de proyecto con una superficie de 22.500 m<sup>2</sup>. De ésta, correspondería una actuación de renaturalización propiamente dicha como objetivo principal (14.000 m<sup>2</sup>), mientras que la restante extensión se abordaría una limpieza general de cauce de barranco anexo sin afección a biodiversidad existente. La acción específica del Lagartario del Barranco de Tamaraceite es un enclave significativo en el conjunto del Corredor, adquiriendo un carácter singular e innovador en comparación con la experiencia precedente de gestión medioambiental en el municipio y la isla de Gran Canaria. Dicho carácter viene a materializar un objetivo del Ayuntamiento de regeneración y puesta en valor de la biodiversidad autóctona, en este caso mediante una representación faunística de gran impronta social en la zona.</p> <p>En una superficie de 14.000 m<sup>2</sup> y un espacio longitudinal de unos 600 m., se persigue la regeneración natural del cauce mediante la</p>	

## Convocatoria de subvenciones para la renaturalización y resiliencia de ciudades 2022

actuación desarrollada por el Ayuntamiento de limpieza y emplazamiento de una rocalla en bloques y piedra natural en parte de la ladera del cauce, propiciándose una oportunidad para la reintroducción de esta especie como refugio faunístico en un área urbanizada. Las condiciones de cota inferior y encajamiento del cauce y márgenes respecto al espacio público y viario anexo se consideran idóneas para habilitar un enclave en condiciones apreciablemente naturales para la viabilidad del reptil.

El lagarto de Gran Canaria constituye una especie de representación significativa en la biodiversidad autóctona de la isla y, en especial del municipio, por su predilección y destacada presencia en los entornos rurales y periurbanos con pasado agrícola. Recogido en el Banco de Biodiversidad de Canarias (<https://www.biodiversidadcanarias.es/biota/especie/V00118>). Es un reptil endémico de Gran Canaria que forma parte dentro de un grupo de especies afines en el conjunto del Archipiélago, que se definen por el destacado tamaño, en relación a los lagartos y similares que se conocen en Canarias, España y el área macaronésica. En el caso que se aborda alcanza en condiciones adultas de buena salud los 60-75 cm. Se encuentra integrado en “régimen de protección especial” dentro del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y el afín canario, así como en el Anexo IV de la Directiva Hábitat y el Anexo II del Convenio de Berna, con ejemplares excepcionales de mayor tamaño. Contribuyen a la dispersión de semillas de distintas plantas. Se encuentra muy extendido en el área de Tamaraceite resultando fácil detectar e identificar durante el proceso de urbanización del sector cercano de Tamaraceite Sur (previsto urbanísticamente desde 1989), motivando la actuación municipal para su relocalización y conservación.

Sin embargo, durante las últimas décadas ha visto crecer su vulnerabilidad en los entornos periurbanos como consecuencia de la deficiente integración ambiental de los crecimientos urbanos y la destrucción indiscriminada de sus hábitats, el crecimiento de usos y actividades espontáneas que dificultan su desarrollo natural (vertidos, deportes con vehículos motorizados, remoción de terrenos, sustitución de especies vegetales de sustento por otras de ajardinamiento o cultivo incompatibles, etc). En esa problemática, sobresale la necesidad imperiosa de dar respuesta al crecimiento explosivo de especies de alta agresividad con este lagarto en el conjunto de la isla, destacando la especie exótica introducida de la culebra californiana (*Lampropeltis californiae*), que constituye en 2022 uno de los principales problemas del medio natural en Gran Canaria.

La actuación se define en las siguientes fases y tareas:

1. Actualización del acondicionamiento y limpieza.
2. Plantación de especies vegetales de arbolado y matorral autóctono propias de su hábitat.
3. Distribución de bebederos y refugios.
4. Distribución de señalética didáctico-divulgativa y sendero señalizado.
5. Ampliación de la reintroducción de ejemplares con presencia constatada en la zona de urbanización.

Su desarrollo contribuirá al fomento de la renaturalización en un entorno de reciente urbanización y con alto potencial de impronta en la puesta en valor de la biodiversidad y el medio natural por un destacado volumen de población usuaria de la zona. Permitirá igualmente, el impulso la infraestructura verde del municipio mediante una dotación pública singular y de valor añadido en la gestión del medio ambiente, al mismo tiempo que participaría dentro del conjunto del Corredor Verde de la conectividad del espacio rural y natural del municipio con el área de urbanización consolidada a través de los espacios verdes.

Es una actuación a desarrollar de acuerdo a las Bases que regulan la Convocatoria y a la Ley General de Subvenciones, siendo de titularidad municipal, compatible con el planeamiento urbanístico y la normativa de aplicación, concluyéndose su respeto absoluto al principio DNSH.

**Presupuesto de la acción (€, con dos decimales)** 350000,00

**Justificación del presupuesto** Indicar en cada partida el desglose y detalle de los gastos planteados. Mayor detalle (documentos completos) puede ser anexado como “Información Complementaria” en el correspondiente campo del formulario on-line habilitado para la presentación de propuestas.

Partida presupuestaria	Importe (€)	Desglose y detalle de los gastos planteados
Personal	0	
Viajes y manutención	0	
Contratación	350000,00	Encargo a medio propio (Sociedad Municipal GEURSA). Dirección de obra + Administración, Gestión y Gastos generales (75000,00). <i>Redacción de proyecto con cargo a fondos municipales.</i> Ejecución material de renaturalización: (275000,00).
Subcontratación	0	
Material inventariable	0	
Material fungible	0	
Costes indirectos	0	
Otros gastos	0	

## Convocatoria de subvenciones para la renaturalización y resiliencia de ciudades 2022

**Obstáculos previstos** Indicar aquellas circunstancias que prevén que vaya a dificultar la consecución de los resultados esperados, así como la estrategia de actuación que se plantea para solventarlas

- Falta de experiencia local en el tratamiento de este tipo de problemáticas, a responder mediante el apoyo especializado de los servicios medioambiental del Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de Canarias, así como parques temáticos asociados a la fauna en la isla.
- Cercanía de gran volumen de usuarios, a responder mediante limitación física de acceso y esfuerzo divulgativo.
- 

**Mapas, fotografías y otros elementos gráficos** que muestren la ubicación y estado actual de las zonas en las que se va a actuar, detalle de las intervenciones propuestas (planos tipo, secciones, etc.), o cuanta información gráfica se considere esencial para comprender la actuación (las imágenes tendrán una resolución tal que el archivo completo de Ficha Acciones B no supere los 20 MB).



## Convocatoria de subvenciones para la renaturalización y resiliencia de ciudades 2022



Situación actual y Ámbito de Acción B1



Infografía orientativa

## Convocatoria de subvenciones para la renaturalización y resiliencia de ciudades 2022

Resultado esperado (según los indicados en el Marco Lógico)		Indicador* (tantos como sean necesarios para reportar un resultado)	Código del indicador <sup>1</sup>	Valor a inicio de proyecto	Valor a final de proyecto
B1R1	Crecimiento de la superficie regenerada en su medio natural	Superficie de áreas verdes recalificadas	SUP-003	0	14000
		Superficie renaturalizada cuyo mantenimiento es responsabilidad municipal	SUP-006	0	14000
B1R2	Aumento de la biodiversidad urbana	Refugios de fauna instalados	BDU-019	0/0	2-3/50%-65%
B1R3	Refuerzo de la conectividad ecológica	Superficie de hábitat para la especie <i>Gallotia stheleni</i>	CON-009	0	28000
B1R4	Obtención de co-beneficio económico	Percepción del espacio	CBS-004	1	3
B1R5	Custodia de la perspectiva de género en la gestión natural	Presencia de mujeres en el equipo	GEN-001	0	50%
		Presencia de mujeres en procesos de participación del proyecto	GEN003	0	50%

\* La información relativa a la construcción y reporte de indicadores se amplía en el formulario C3

<sup>1</sup> Se tomará el código del indicador definido en la "Guía de indicadores" adjunta a esta convocatoria. Si se trata de un indicador no contenido en esta guía, se identificará siguiendo el mismo código alfanumérico del apartado al que corresponda, con una numeración correlativa (ejemplo: a un nuevo indicador de superficie no contenido en la guía se le asignará el código SUP-014). Los indicadores de gestión que proponga la entidad se codificarán con el indicativo GES-XXX, con la numeración correlativa correspondiente.